

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Ibagué - Tolima, **03 DIC. 2020**

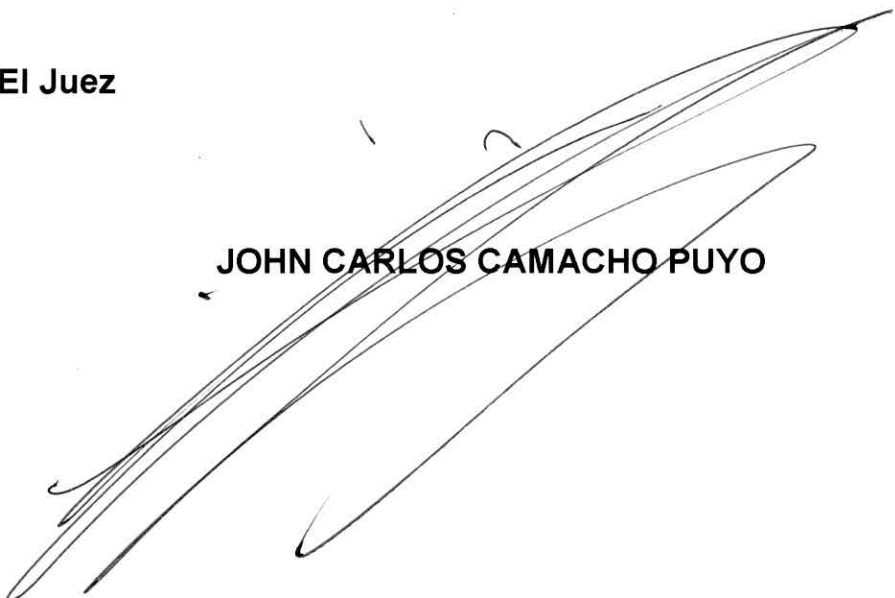
REF: Ejecutivo Singular promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra
JUAN CARLOS CARDOZO DIAZ. Rad: 2015.00170.00.

Teniendo en cuenta que la señora MERY CONSTANZA PÉREZ RUIZ insiste en actuar en nombre propio dentro del proceso de la referencia, se le informa que debe atenerse a lo resuelto en el auto anterior; toda vez que, para que el Despacho pueda estudiar y resolver las solicitudes planteadas, debe actuar a través de apoderado judicial.

En procura de que se respeten los derechos y garantías de partes y terceros interesados, se le requiere para que constituya apoderado, tal como como lo exige el artículo 73 del C.G.P.

Notifíquese,

El Juez



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO